GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5274858

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27882

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HERNANDEZ PINEDA, Evelyn Yanira de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°79447 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5816176, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C362828 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06/10/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EMBARAZO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº79447 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA HERNANDEZ PINEDA, Evelyn Yanira de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5816176 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC362828, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 06/10/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE MULLIANA

RSD/GBL/AMB [315]23/02/2015